



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 5 de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente asunto el despacho dispone:

1. Se procede a aclarar las actas de notificación de fecha 22 de febrero y 15 de marzo de 2021, en el sentido de que el nombre correcto del causante es Ubaldo Alfonso Martínez Beltrán.
2. Para los efectos legales a que haya lugar, incorpórese al proceso la respuesta emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en donde se informó que se puede continuar con la presente mortuoria.
3. Reconocer al señor Rodrigo Alfonso Martínez Suaza como heredero del causante Ubaldo Alfonso Martínez Beltrán en su condición de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario (Artículo 488 numeral 4° del C. G. del P.).
4. Previo a acceder a la solicitud de reconocimiento de la señora Erika Vanessa Martínez Suaza, acredite su legitimación, esto es aportando el reconocimiento expreso del causante Ubaldo Alfonso Martínez Beltrán a través del documento idóneo para tal efecto.
5. Reconocer a Jorge Enrique Pardo Daza como apoderado judicial de Erika Vanessa Martínez Suaza y Rodrigo Alfonso Martínez Beltrán, en la forma y términos del mandato conferido.
6. Como quiera que se aportó el documento que acredita el parentesco con el causante y por ser procedente, en cumplimiento al artículo 492 del C. G. del P., es del caso:
Requerir conforme lo dispone el inciso tercero del citado artículo a Miguel Ángel Martínez Suaza a través de su representante legal, para que en término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declaren si aceptan o repudian la asignación y en caso de no concurrir se presumirá que repudian la herencia. (Artículo 492, inciso 4, del C. G del P.). Notifíqueseles y acredítese la notificación.
7. Previo a requerir a la señora Jaqueline Suaza Sierra, acredite mediante documento idóneo, su calidad dentro de la sucesión del causante Ubaldo Alfonso Martínez Beltrán.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **SUCESION No 2020-00382**CAUSANTE: UBALDO ALFONSO MARTINEZ
BELTRAN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

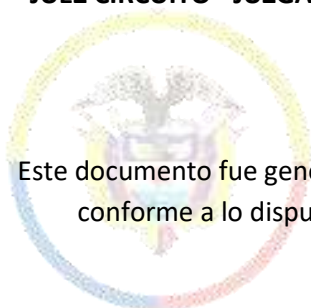
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

3acca841a74a6d45f9067d81622b952ec29a01d0884bcb11137174442814168a

Documento generado en 04/04/2021 11:30:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **SUCESION No 2020-00382** CAUSANTE: UBALDO ALFONSO MARTINEZ
BELTRAN